Santiago, miércoles 4 de octubre de 2023.

Señor Jorge Bermúdez Soto. Contralor General de la República. PRESENTE.

Ref.: Complementa presentaciones con folios 163.631, 163.793 y W039500, todas del 2023, sobre denuncia contra la Seremi Minvu Tarapacá y permisos de edificación aprobados desde julio de 2022 en adelante por las Direcciones de Obras Municipales (DOM) de Iquique y Pozo Almonte. En tales denuncias le habíamos solicitado que su órgano fiscalizador instruyera las invalidaciones de esos actos administrativos por las razones que a continuación se indican.

1. Hasta hoy ambas DOM,s siguen emitiendo Certificados de Informes Previos (CIP) con densidades libres (sic) en las comunas de Iquique y Pozo Almonte, por un lado, haciendo primar ilegalmente tal concepto que no existe en nuestra legislación urbanística, y en segundo lugar, actuando en contra del instrumento de planificación territorial de grado superior que cuenta con su respectiva evaluación ambiental estratégica.

El Plan Intercomunal Borde Costero de Tarapacá, además ha establecido en sus normas que ese borde costero es una zona de inundación y peligro, y esos CIP,s emitidos por ambas DOM,s han estado omitiendo desde el pasado mes de julio del año 2022 esta GRAVÍSIMA calificación urbanística de superior jerarquía.

En resumen, son dos y no uno, los distintos delitos ambientales, en el marco de la ley 21.595, que han cometido la Seremi Minvu Tarapacá, la DOM de Iquique y DOM de Pozo Almonte y además, al aceptar esa información mendaz, todas las Inmobiliarias que han obtenido permisos de edificación desde el mes de julio del 2022 en adelante, con estos dos vicios legales de suma gravedad para la población.

2. Estando a tiempo de detener este caso de evidente corrupción, a diferencia del episodio de las fundaciones que firman convenios ilegales con servicios públicos, los que se detectaron muy tardíamente, estando en fecha para evitar que se repita otro escándalo urbanístico como el caso socavones de Reñaca, Viña del Mar, dado que estamos ante concretos delitos flagrantes y reiterados, responsablemente le solicitamos que se inicien las invalidaciones, conforme al artículo 53° de la ley N° 19.880, de todos permisos de edificación emitidos, a partir de julio de 2022, en las comunas de Iquique y Pozo Almonte, ello porque la Contraloría conoce muy bien el rol a favor de la probidad que ejerce *Defendamos la Ciudad*.

No está demás decir que la venta a vil precio del terreno localizado en Iquique, del club de tenis Tarapacá, operación comercial que produjo ingentes utilidades a socios de dicho club, lo que fue denunciado por uno de ellos, motivo por el cual los especuladores serán formalizados el próximo 24 de octubre, asunto cubierto por *Ciperchile*, se relaciona directamente con los voluntarios "errores" en comento, los que, en nuestra opinión, bajo ninguna circunstancia pueden quedar impunes.

Atentamente,

Patricio Herman Pacheco.

Fundación Defendamos la Ciudad.

hermanpatriciop@gmail.com patricioherman@hotmail.com